

Tipo de Proceso	Abreviado
Radicado	05001 31 03 015 2013 00237 00
Demandante	Susana Gómez Sánchez y otros
Demandado	EMP Ituango S.A.
Auto Sustanciación Nro.	433
Asunto	Pone en conocimiento información suministrada por EPM. Requiere parte demandante.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se anexa al archivo 21 del cuaderno principal la respuesta al oficio N° 183, remitido por EPM, en la cual se constata la información suministrada para efectos de la citación de los socios que conformaban la extinta sociedad demandada EPM Ituango S.A.P. Particularmente de folios 16 a 20 del mentado archivo, obra la relación de accionistas inscritos en el respectivo libro de esa sociedad para el 14 de enero de 2013, con su número de identificación; y de folios 123 a 127 los datos personales de aquellos, esto es, dirección física y correo electrónico.

De acuerdo con lo anterior, y con miras a dar cumplimiento al proveído del Tribunal Superior de Medellín, de fecha 12 de junio de 2020, en el cual dispuso revocar la providencia emitida por esta Judicatura que decidió la terminación del proceso por la extinción de la sociedad demandada, para en su lugar, indicar que correspondía avanzar en el trámite del proceso con la citación de los socios inscritos y la invitación a comparecer en el proceso si es su deseo. Se deja a disposición de la parte demandante dicha información para que procure la citación a esta Litis de los socios de la extinta sociedad EPM Ituango S.A.P. inscritos; notificación que podrá efectuar conforme las normas del CGP o según las disposiciones que sobre el particular están previstas en la ley 2213 del 2022. En todo caso, deberá acreditar en debida forma la respectiva citación de cada uno de los socios que deban comparecer a integrar el extremo pasivo de la acción.

[21Memorial20220518.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 21/07/2022 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS
N° 045 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e32860ec2a4b0704b93d0a0fae6b1da55b22c716faa131bcb6a0fa2f3d74500e**

Documento generado en 26/07/2022 01:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>